

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 04 -2024

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones preliminar adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico y técnico de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

Tal como se evidenció en la Audiencia de Cierre del mecanismo de elección No.04 -2024 llevada a cabo el día 09 de mayo de 2024, referente a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta que:

1. El oferente **DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.**, Presento la póliza de seriedad requerida; sin embargo, no apporto lo establecido en los términos de referencia, apartado INFORMACIÓN JURIDICA (HABILITANTE), punto 4.1.1, numeral J:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
- b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En cuanto a la parte técnica se realizan 2 observaciones, las cuales se manifiestan de la siguiente manera:

"OBSERVACION No. 1: La empresa DIAGNOSTILAB V.M. SAS NIT.900.635.373-2 aporta el documento denominado TECNICO DIAGNOSTILAB V.M SAS.pdf, en las páginas 4 a 9 no se referencia ninguna experiencia relacionada que tenga como objeto la adquisición de mobiliario especializado para el almacenamiento de sustancias químicas, como esta descrito en el aparte de requisitos generales del presente proceso, así: "...sustancias químicas (hidrocarburos, ácidos, bases, insumos químicos y otras sustancias controladas) allegadas para análisis en el Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL..."; por lo tanto, la empresa no cumple con la experiencia para el suministro del mobiliario requerido por la entidad.

OBSERVACION No. 2: La empresa DIAGNOSTILAB V.M. SAS NIT.900.635.373-2 aporta el documento denominado TECNICO DIAGNOSTILAB V.M SAS.pdf, en el documento no se evidencia ni se hace entrega de lo solicitado en los puntos No. 11 y 12 de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así: \* 11. El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo. 12. El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso."; así como, no se remitió ninguna certificación referente a Equipos y Mobiliario Científico según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121 que se indicaron para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas referente a fichas técnicas de cada ítem y a la no presentación de certificación SEFA y relacionados.."

## INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 04 -2024

2. El oferente **K10 DESIGN SAS**, presento póliza de seriedad en debida forma, sin embargo, no apporto Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y Verificación de antecedentes disciplinarios fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION; consulta a realizar con el NIT de la empresa postulante."

En cuanto a la parte técnica se realizó 1 observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

"OBSERVACION No. 1: La empresa K10 DESIGN S.A.S. aporta el documento denominado TECNICO K10.pdf, en el documento no se evidencia ni se hace entrega de lo solicitado en los puntos No. 11 y 12 de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así: " 11. El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo. 12. El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso."; así como, no se remitió ninguna certificación referente a Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH- 2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121 que se indicaron para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas referte a fichas técnicas de cada ítem y a la no presentación de certificación SEFA y relacionados."

3. El oferente **NORLAB SAS**, Presento la póliza de seriedad requerida; sin embargo, no apporto lo establecido en los términos de referencia, apartado INFORMACION JURIDICA (HABILITANTE), punto 4.1.1, numeral J:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- e. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
- f. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- g. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- h. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En cuanto a la parte técnica se realizó 1 observación, la cual se manifiesta de la siguiente manera:

OBSERVACION No. 1: La empresa NORLAB SAS aporta los documentos denominados: TECNICO NORLAB.pdf/RND 483 003 FICHAS TECNICAS CAMBIOS compressed.pdf/RENDER compressed.pdf; en los mismos se evidencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridos para su construcción, sin embargo, no se encuentra algún documento (s) relacionado con el cumplimiento referente a certificación para equipos y mobiliario científico según estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121, los cuales son exigidos para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas.

### INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR MECANISMO DE ELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 04 -2024

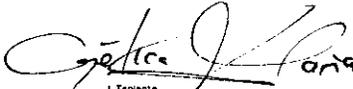
Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica, técnica y financieramente las ofertas presentadas por los oferentes DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S., K10 DESIGN S.A.S, NORLAB S.A.S., cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 004 DE 2024				
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL."				
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA		JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	K10 DESIGN SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	NORLAB SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
Bogotá, mayo 10 de 2024				
OBSERVACIONES:			SUBSANAR	

El presente documento se publica a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ JURIDICO	COMITÉ TECNICO
FIRMA EN ORIGINAL NATALIA FAJARDO MALDONADO	FIRMA EN ORIGINAL MARIA FERNANDA CORTES
COMITÉ ECONÓMICO	
FIRMA EN ORIGINAL CARLOS ALBERTO RENGIFO	

<p align="center"><b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>MECANISMO ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No.004 - 2024</b></p>			
<p align="center"><b>OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL</b></p>			
<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1:</b></p>			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ANEXO No.3	NO CUMPLE	Folio 4 a 9	Observación No. 1
EXPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS ( ANEXO 7)	NO CUMPLE	Folio 11 a 17	Observación No. 2
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>		
<p>OBSERVACION No. 1: La empresa DIAGNOSTILAB V.M. SAS NIT.900.635.373-2 aporta el documento denominado TECNICO DIAGNOSTILAB V.M SAS.pdf, en las páginas 4 a 9 no se referencia ninguna experiencia relacionada que tenga como objeto la adquisición de mobiliario especializado para el almacenamiento de sustancias químicas, como esta descrito en el aparte de requisitos generales del presente proceso, así: "...sustancias químicas (hidrocarburos, ácidos, bases, insumos químicos y otras sustancias controladas) allegadas para análisis en el Laboratorio de Química Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ..."; por lo tanto, la empresa no cumple con la experiencia para el suministro del mobiliario requerido por la entidad.</p> <p>OBSERVACION No. 2: La empresa DIAGNOSTILAB V.M. SAS NIT.900.635.373-2 aporta el documento denominado TECNICO DIAGNOSTILAB V.M SAS.pdf, en el documento no se evidencia ni se hace entrega de lo solicitado en los puntos No. 11 y 12 de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así: " 11. El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo. 12. El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso."; así como, no se remitió ninguna certificación referente a Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 y DIN EN 16121 que se indicaron para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas referente a fichas técnicas de cada ítem y a la no presentación de certificación SEFA y relacionados..</p>			
<p align="center">Bogotá, mayo 10 de 2024</p>			
<p><b>MARIA FERNANDA CORTES MOSQUERA</b> Profesional de Gestión Contractual Coordinación Gestión Contractual <b>ECOPETROL S.A.</b> Comité Técnico Evaluador</p>		  <b>Dios y Patria</b> ANHEITE ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ PADILLA Responsable del Laboratorio de Química Forense (E) Laboratorio de Química Forense Teléfono: 5139700 Ext. 30525 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	

<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>MECANISMO ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No.004 - 2024</b>			
<b>OBJETO:</b> ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL			
<b>PROPONENTE No. 1:</b>			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ANEXO No.3	CUMPLE	Folio 32 a 36	
EXPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS ( ANEXO 7)	NO CUMPLE	Folio 1 a 32 (documento TECNICO NORLAB.pdf)	Observación No. 1
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>		
<p>OBSERVACION No. 1: La empresa NORLAB SAS aporta los documentos denominados: TECNICO NORLAB.pdf / RND 483-003 FICHAS TECNICAS CAMBIOS_compressed.pdf / RENDER_compressed.pdf; en los mismos se evidencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridos para su construcción, sin embargo, no se encuentra algún documento (s) relacionado con el cumplimiento referente a certificación para equipos y mobiliario científico según estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 y DIN EN 16121, los cuales son exigidos para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas.</p>			
Bogotá, mayo 10 de 2024			
<b>MARIA FERNANDA CORTES MOSQUERA</b> Profesional de Gestión Contractual Coordinación Gestión Contractual <b>ECOPETROL S.A.</b> Comité Técnico Evaluador		  <b>Dios y Patria</b> Teniente <b>ANABELICA MARÍA SUSCUN RADILLA</b> Responsable Laboratorio de Química Forense (E) Laboratorio de Química Forense Teléfono: 5189700 Ext. 30525 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>POLICIA NACIONAL</b> Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	

<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>MECANISMO ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO No.004 - 2024</b>			
<b>OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL</b>			
<b>PROPONENTE No. 1:</b>			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ANEXO No.3	CUMPLE	Folio 4, 92 a 95	
EXPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS ( ANEXO 7)	NO CUMPLE	Folio 96 a 103	Observación No. 1
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
<p>OBSERVACION No. 1: La empresa K10 DESIGN S.A.S. aporta el documento denominado TECNICO K10.pdf, en el documento no se evidencia ni se hace entrega de lo solicitado en los puntos No. 11 y 12 de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así: " 11. El oferente deberá anexar en la propuesta las fichas técnicas del fabricante del presente anexo. 12. El oferente deberá anexar a la propuesta las certificaciones que se exigen por parte de la entidad con el fin de garantizar la calidad de los materiales a utilizar cumpliendo la normatividad exigida en el presente proceso."; así como, no se remitió ninguna certificación referente a Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 y DIN EN 16121 que se indicaron para los ítem que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, la empresa es requerida por no evidenciar lo contemplado en el documento de especificaciones técnicas referente a fichas técnicas de cada ítem y a la no presnetación de certificación SEFA y relacionados.</p>			
Bogotá, mayo 10 de 2024			
<b>MARIA FERNANDA CORTES MOSQUERA</b> Profesional de Gestión Contractual Coordinación Gestión Contractual <b>ECOPETROL S.A.</b> Comité Técnico Evaluador		  Teniente ANGÉLICA MARÍA SUSCÚN PADILLA Responsable Laboratorio de Química Forense (E) Laboratorio de Química Forense Teléfono: 81 59700 Ext. 30005 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	

**MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO**  
**No. 004/2024 P.A. CENIT CONVENIOS – SUBCUENTA ECOPETROL**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

PROPONENTE:

<b>OFERENTE</b>
<b>DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.</b>

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 004 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

**NOMBRE: DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.**

**NIT No.:** 900635373-2

**REPRESENTANTE LEGAL: VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ** como (Representante Legal)

**C.C. No.** 64.717.679

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<b>1.1. Participantes</b>				
<b>1.2.</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado			<b>X</b> Se allega cédula de ciudadanía No. 64.717.679 de Sampués – Sucre correspondiente a VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ.	
<b>1.3</b> Carta de presentación de la propuesta			<b>X</b> Se allega formato suscrito por VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ.	
<b>1.4</b> Poder		N/A	N/A	N/A
<b>1.5</b> Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato		N/A	N/A	N/A
<b>1.6</b> Persona jurídica nacional de naturaleza privada			<b>X</b>	
a. La existencia y representación legal, duración y			a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</p>		<p>de Comercio de Bogotá, el 04/05/2024.</p> <p><b>Nombre Representante Legal:</b> VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ.</p> <p>"(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i></p> <p><u>"GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVESTIDO DE PLENAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL"</u></p> <p>b. <b>Duración:</b> <u>"EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO"</u></p> <p>c. <b>Objeto social:</b> <u>"FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL; FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL, LOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS; FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL; FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES; FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS"</u></p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<u>RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE METALES"</u>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas - proponentes plurales	N/A	N/A	N/A
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.717.679 en calidad de representante legal.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Se encuentra en el archivo PDF denominado "REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS"</p>	
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No. CG-1054420, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p>	
1.13 El <b>OFERENTE</b> deberá suministrar conjuntamente con la <b>OFERTA</b> una póliza de garantía de seriedad de la <b>OFERTA</b> , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VITELLADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.</li> <li>- Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</li> <li>- La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas.</li> <li>- Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.</li> <li>- Debe estar debidamente suscrita por el tomador.</li> <li>- Debe constituirse a favor de <b>ENTIDADES PARTICULARES.</b></li> <li>- El Beneficiario de las pólizas de seguro es <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO</b></li> </ul>		<p><b>X</b></p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No. CG-1054420, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>AUTONOMO CENIT CONVENIOS</b> identificado con el NIT. 830.053.105-3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la <b>OFERTA</b> sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.</li> </ul> <p>El Patrimonio Autónomo <b>CENIT CONVENIOS</b>, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
con el documento de selección y sus respectivas adendas.			
<p><b>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>			<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No. CG-1054420, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p><i>Nota: no se observa en la póliza los cubrimientos señalados en los numerales A, B, C, D.</i></p>
<p><b>1.14.</b> Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<b>X</b>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.		Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 08 de mayo de 2024, tipos de documento:  NIT: 900635373-2 C.C.: 64.717.679	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.		Aporta Certificado con la oferta, expedidos el día 08 de mayo de 2024, tipos de documento:  C.C.: 64.717.679	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia		X  Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 08 de mayo de 2024, tipo de documento:  C.C.: 64.717.679	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.		X  Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 08 de mayo de 2024, tipo de documento:  C.C.: 64.717.679	
1.19. Compromiso Anticorrupción		X  Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.717.679.	
1.20. Multas y sanciones		X  Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por VIVIANA PATRICIA MONTES HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		64.717.679 en calidad de representante legal.	
<b>1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.</b>		N/A	N/A
<b>1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)</b>		N/A	N/A
<b>1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</b>  En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.  Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</a>		N/A	N/A

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)</b>		X <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

<p><b>2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)</b></p>		<p><b>X</b> <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)</b></p>		<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4).</b></p>		<p><b>X</b> <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)</b></p>		<p><b>X</b> <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)</b></p>		<p><b>X</b> <b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VILLALBA

<p><b>7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>
<p><b>9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>
<p><b>10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>
<p><b>11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>
<p><b>12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 12)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

<p><b>13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

VEJILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p><b>16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</b></p>		<p>X</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

	responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
--	---	--

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p align="center"><b>DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.</b></p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE: SUBSANAR</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR POLIZA, EN ESTE CASO AGREGAR LOS CUBRIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>B. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>C. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ul>

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma  
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A  
 Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS  
 Evaluador

**MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO**  
**No. 004/2024 P.A. CENIT CONVENIOS – SUBCUENTA ECOPETROL**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

PROPONENTE:

<b>OFERENTE</b>
<b>K10 DESIGN S A S</b>

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 “DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS” de la Invitación a Ofertar No. 004 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

**NOMBRE: K10 DESIGN S A S**

**NIT No.:** 900.157.564-1

**REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA** como (Representante Legal)

**C.C. No.** 79.794.246

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.1. Participantes</b>			
<b>1.2.</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado		<b>X</b> Se allega cédula de ciudadanía No. 79.794.246 de Bogotá – Cundinamarca correspondiente a CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA.	
<b>1.3</b> Carta de presentación de la propuesta		<b>X</b> Se allega formato suscrito por CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, en calidad de representante legal.	
<b>1.4</b> Poder	N/A	N/A	N/A
<b>1.5</b> Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
<b>1.6</b> Persona jurídica nacional de naturaleza privada		<b>X</b>	
a. La existencia y representación legal, duración y		a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.</p>		<p>de Comercio de Bogotá, el 18/04/2024.</p> <p><b>Nombre Representante Legal:</b> CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA.</p> <p><i>"(...) Facultades del Representante Legal:</i></p> <p><i>"El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad. Con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales (...)"</i></p> <p>b. <b>Duración:</b> <i>"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</i></p> <p>c. <b>Objeto social:</b> <i>"La Sociedad tendrá como objeto social principal la fabricación y comercialización de muebles modulares de madera, divisiones piso techo, media altura, muebles metálicos "</i></p>	
<b>1.7</b> Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.8</b> Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.8.1</b> Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.9</b> Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.10</b> Propuestas conjuntas – proponentes plurales	N/A	N/A	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VITELLADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.794.246 en calidad de representante legal.	
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No. CG- 100056354, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.	
1.13 El <b>OFERENTE</b> deberá suministrar conjuntamente con la <b>OFERTA</b> una póliza de garantía de seriedad de la <b>OFERTA</b> , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:  - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto,			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas.</li> <li>- Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.</li> <li>- Debe estar debidamente suscrita por el tomador.</li> <li>- Debe constituirse a favor de <b>ENTIDADES PARTICULARES.</b></li> <li>- El Beneficiario de las pólizas de seguro es <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS</b> identificado con el NIT. 830.053.105-3.</li> <li>- Cuando la <b>OFERTA</b> sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.</li> </ul>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No. CG- 100056354, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>El Patrimonio Autónomo <b>CENIT CONVENIOS</b>, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p>			
<p><b>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		X	
<p><b>1.14.</b> Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>			<p>X</p> <p>Aporta consulta con cedula de ciudadanía 79.794.246, pero no aporta consulta con el NIT de la empresa,</p> <p>Nota: aportar consulta con el NIT 900.157.564-1</p>
<p><b>1.15.</b> Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.</p>			<p>X</p> <p>Aporta consulta con cedula de ciudadanía 79.794.246, pero no aporta consulta con el NIT de la empresa,</p> <p>Nota: aportar consulta con el NIT 900.157.564-1</p>
<p><b>1.16.</b> Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.</p>			<p>Aporta Certificado con la oferta, expedidos el día 22 de abril de 2024, tipos de documento:</p> <p>C.C.: 79.794.246</p>
<p><b>1.17.</b> Consulta del registro nacional de medidas correctivas de</p>		X	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia		abril de 2024, tipos de documento: C.C.: 79.794.246	
<b>1.18.</b> Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.		Aporta Certificado con la oferta, expedidos el día 22 de abril de 2024, tipos de documento: C.C.: 79.794.246	
<b>1.19.</b> Compromiso Anticorrupción		X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.717.679.	
<b>1.20.</b> Multas y sanciones		X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.246 en calidad de representante legal.	
<b>1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.</b>		N/A	N/A
<b>1.22.</b> Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)		N/A	N/A
<b>1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</b>  En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben		N/A	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <a href="https://carpetaciudadana.and.go.v.co/mas-informacion">https://carpetaciudadana.and.go.v.co/mas-informacion</a></p>			

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)		X <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4).		X <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

<p><b>5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)</b></p>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)</b></p>		<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)</b></p>		<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
<p><b>10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

<p><b>11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 12)</b></p>		<p>X</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p><b>13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

VEJILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)</b>		N/A	N/A
<b>15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)</b>		N/A	N/A
<b>16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)</b>		N/A	N/A

VEJILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p><b>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</b></p>		<p><b>X</b> <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p><b>K10 DESIGN S A S</b></p>	<p><b>NO CUMPLE: SUBSANAR</b></p> <p><b>DEBE ADJUNTAR LAS SIGUIENTES CONSULTAS CON EL NIT DE LA EMPRESA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</li> </ol>

	<p>2. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.</p>
--	---

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma  
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A  
 Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS  
 Evaluador

VEILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO CERRADO**  
**No. 004/2024 P.A. CENIT CONVENIOS – SUBCUENTA ECOPETROL**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

PROPONENTE:

<b>OFERENTE</b>
<b>NORLAB S A S</b>

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 004 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

**NOMBRE: NORLAB S A S**

**NIT No.:** 901.101.222-0

**REPRESENTANTE LEGAL: OMAR FERNANDO SIERRA BELLO** como (Representante Legal)

**C.C. No.** 1.026.262.099

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.1. Participantes</b>			
<b>1.2.</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado		<b>X</b> Se allega cédula de ciudadanía No. 1.026.262.099de Bogota – Cundinamarca correspondiente a OMAR FERNANDO SIERRA BELLO.	
<b>1.3</b> Carta de presentación de la propuesta		<b>X</b> Se allega formato suscrito por OMAR FERNANDO SIERRA BELLO, en calidad de representante legal.	
<b>1.4</b> Poder	N/A	N/A	N/A
<b>1.5</b> Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
<b>1.6</b> Persona jurídica nacional de naturaleza privada		<b>X</b>	
a. La existencia y		a. Certificado de Existencia y Representación	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.		<p>Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 18/04/2024.</p> <p><b>Nombre Representante Legal:</b> OMAR FERNANDO SIERRA BELLO.</p> <p>"(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i></p> <p><i>"Son funciones del Presidente en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante el accionista único, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos estatutos."</i></p> <p>b. <b>Duración:</b> <i>"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida."</i></p> <p>c. <b>Objeto social:</b> <i>"La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La fabricación, comercialización, suministro y demás actividades relacionadas con el mobiliario para laboratorios químicos. 2. La importación, comercialización y suministro de equipo para laboratorios. 3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de mobiliario para laboratorios químicos y equipos asociados a estos."</i></p>	
<b>1.7</b> Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1.8</b> Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.8.1</b> Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.9</b> Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
<b>1.10</b> Propuestas conjuntas – proponentes plurales	N/A	N/A	N/A
<b>1.11.</b> Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		<b>X</b> Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por OMAR FERNANDO SIERRA BELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.262.099 en calidad de representante legal.	
<b>1.12.</b> GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		<b>X</b> Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No.160707, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.	
<b>1.13</b> El <b>OFERENTE</b> deberá suministrar conjuntamente con la <b>OFERTA</b> una póliza de garantía de seriedad de la <b>OFERTA</b> , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:  - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>incumplimiento del ofrecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto.</li> <li>- La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas.</li> <li>- Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros.</li> <li>- Debe estar debidamente suscrita por el tomador.</li> <li>- Debe constituirse a favor de <b>ENTIDADES PARTICULARES.</b></li> <li>- El Beneficiario de las pólizas de seguro es <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS</b> identificado con el NIT. 830.053.105-3.</li> <li>- Cuando la <b>OFERTA</b> sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del</li> </ul>			<p><b>X</b></p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No.160707, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VITELLADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Consortio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>El Patrimonio Autónomo <b>CENIT CONVENIOS</b>, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p>			
<p><b>1.13.1</b> ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p>			

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VILLABO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>			<p><b>X</b></p> <p>Presenta póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares, Póliza No.160707, amparos: SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p><i>Nota: no se observa en la póliza los cubrimientos señalados en los numerales A, B, C, D.</i></p>
<p><b>1.14.</b> Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p><b>X</b></p> <p>Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 22 de abril de 2024, tipos de documento:</p> <p>NIT: 901.101.222-0 C.C.: 1.026.262.099</p>	
<p><b>1.15.</b> Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.</p>		<p>Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 03 de abril de 2024, tipos de documento:</p> <p>NIT: 901.101.222-0 C.C.: 1.026.262.099</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VITELLADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.		Aporta Certificado con la oferta, expedidos el día 03 de abril de 2024, tipos de documento:  C.C.: 1.026.262.099	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia		x  Aporta Certificado con la oferta, expedidos el día 22 de abril de 2024, tipos de documento:  C.C.: 1.026.262.099	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.		x  Aporta Certificado con la oferta, expedidos el día 22 de abril de 2024, tipos de documento:  C.C.: 1.026.262.099	
1.19. Compromiso Anticorrupción		X  Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por OMAR FERNANDO SIERRA BELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.262.099	
1.20. Multas y sanciones		X  Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por OMAR FERNANDO SIERRA BELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.262.099 en calidad de representante legal.	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.		N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)		N/A	N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VITELLADO

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p><b>1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</b></p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion">https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</a></p>		N/A	N/A

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)</b>		X <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
<b>2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)</b>		X <b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

<b>3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)</b>		<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>N/A</b></p>
<b>4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4).</b>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<b>5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)</b>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<b>6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6)</b>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<b>7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)</b>		<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VITELLADO

		formatos más no al contenido de estos.	
<b>8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)</b>		N/A	N/A
<b>9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)</b>		N/A	N/A
<b>10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)</b>	N/A	N/A	N/A
<b>11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)</b>		N/A	N/A
<b>12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 04)</b>		X <b>OBSERVACIÓN No. 1.</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

<p><b>13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

VEJILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p><b>16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</b></p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p><b>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</b></p>		<p>X</p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo</p>	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

	responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	
--	---	--

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;"><b>NORLAB S A S</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE: SUBSANAR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR POLIZA, EN ESTE CASO AGREGAR LOS CUBRIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>B. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>C. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>D. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ul>

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma  
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A  
 Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS  
 Evaluador